

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL EN OBRAS

DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE



Plan de Gestión Social en Obras

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCION.....	3
2	ALCANCE	4
3	OBJETIVO GENERAL	5
4	OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
5	PRELIMINARES DE OBRA	5
5.1	DIAGNOSTICO ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO	6
5.2	DIAGNÓSTICO SOCIOCULTURAL	7
5.3	CENSOS DE INMUEBLES – ACTAS DE VECINDAD.....	7
5.4	RECORRIDOS DE LA OBRA.....	8
5.5	AUDITORIAS VISIBLES	8
5.6	VEEDURÍAS CIUDADANAS	10
6	REUNIONES COMUNIDAD.....	10
6.1	REUNION INICIAL DE OBRAS	10
7	INTERFERENCIAS PRESENTADAS DURANTE LA OBRA.....	12
7.1	ACCESIBILIDAD A VIVIENDAS Y NEGOCIOS.....	12
7.2	DAÑOS A EDIFICACIONES, MOBILIARIO Y ZONAS VERDES	13
7.3	SUSPENSION DE SERVICIOS PUBLICOS.....	13
7.4	TRABAJOS NOCTURNOS	13
8	ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS	13
8.1	REUNION DE AVANCE DE OBRA	123
8.2	PUNTOS DE ATENCION A LA COMUNIDAD.....	124
8.3	COMITES DE TRABAJO SOCIAL.....	145
9	ACTIVIDAD DE ENTREGA DE OBRA A LA COMUNIDAD	145
9.1	COMITÉ DE ENTREGA DE OBRA	145
9.2	EVENTO MASIVO CON LA COMUNIDAD	156
10	PRESENTACION DE INFORMES	156
10.1	INFORMES SOCIALES	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.6
10.2	INFORMES FILMOGRÁFICOS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.6
11	VALLA INFORMATIVA	116
12	CUÑAS RADIALES	17
13	CONTRATACION MANO DE OBRA.....	17

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DE OBRAS

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Gestión Social de Obras establece estrategias que contribuyan a prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos, derivados de la ejecución de las obras dirigidas a mejorar la prestación de los servicios públicos domiciliarios, de igual manera articular el componente de infraestructura del PAP-PDA (Plan de Aguas para la Prosperidad - Plan Departamental de Aguas) del Departamento de Cundinamarca con el componente de aseguramiento de la prestación del servicio, de tal manera que se evidencia la importancia de la ejecución de las obras en la prestación del servicio y como la comunidad es participe de su sostenibilidad.

Los contratistas de obras civiles deben tener en cuenta que el Plan de Gestión Social de obras hace parte de las estrategias sociales de Empresas Publicas de Cundinamarca S.A E.S.P, como un instrumento de planificación que busca garantizar la participación activa y el compromiso de la comunidad, para el empoderamiento de la infraestructura de acueducto, alcantarillado y aseo, así como su sostenibilidad en el marco de la prestación del servicio.

Este documento se elabora en cumplimiento a lo establecido en la siguiente normatividad:

Ley 489 de 1.998, en la cual se asigna al Departamento Administrativo de la función pública, la responsabilidad específica frente al tema de control social capítulo 8 artículo 35, el diseño y promoción del Plan nacional de formación de Veedores. Se refuerza esta facultad por lo establecido íntegramente en el capítulo 8 de la citada ley, artículo 33, 34, y 35 en la que se precisa que los organismos de administración pública deben incentivar la formación de mecanismo de control social y prestarles el apoyo requerido y en armonía de este, disposición con los artículos 270 y 103 de la constitución política de Colombia, en los cuales establece que los ciudadanos podrán revisar la gestión pública y sus resultados y la Ley 142 de 1.994 que reglamenta los servicios públicos domiciliarios y el decreto 1429 de 1.995 ordena en desarrollo de las normas institucionales la creación en todos los municipios de los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios.

El Plan de Gestión Social de Obras debe ser:

1. Elaborado, implementado y mejorado por los profesionales de las ciencias sociales que desarrollan su labor en las obras a cargo de los contratistas de la infraestructura (Trabajo Social).
2. Con experiencia en trabajo con comunidad de al menos 2 años después de graduación, manejo y resolución de conflictos, habilidades comunicativas y expositivas, capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, excelentes relaciones interpersonales e iniciativa.
3. El presente documento contiene todos los aspectos solicitados por Empresas Publicas de Cundinamarca S.A.E.S.P.

Para el desarrollo del Plan de Gestión Social, el contratista deberá:

- Contratar mínimo uno (1) o más profesionales del área social (según los pliegos de condiciones del contrato) dependiendo de la complejidad del proyecto, que cumpla con el perfil requerido para el acompañamiento y seguimiento a las obras civiles.
- Asignar un espacio físico y los elementos necesarios para el desempeño profesional según sea el caso durante la obra.
- Realizar reuniones periódicas con el Profesional Social y entregar los informes que den cuenta de los avances del Plan de Gestión Social de Obras, donde se evidencie el cumplimiento del mismo, con visto bueno del profesional social en obras de servicio al cliente de Empresas Publicas de Cundinamarca S.A.E.S.P, estos, como parte de los hitos de pago del contrato suscrito.
- Asegurar los elementos necesarios para la convocatoria y celebración de reuniones con la comunidad relacionados con la ejecución de las obras.

2. ALCANCE

El presente documento establece los requisitos mínimos para prevenir, reducir, controlar y/o mitigar de manera oportuna y eficiente el impacto que generan las obras civiles relacionadas con la construcción, optimización y/o ampliación de la infraestructura de los sistemas de acueducto, alcantarillado, aseo y obras complementarias.

De acuerdo al alcance del proyecto "Acueducto Regional La Mesa – Anapoima", es necesario precisar que para dicha obra el Profesional social a contratar deberá contar con disponibilidad

completa para cumplir a cabalidad con cada una de las actividades definidas dentro del Plan de Gestión Social en Obras, así mismo él profesional deberá realizar un trabajo cuidadoso con la comunidad de las zonas aledañas en donde se ejecutara el proyecto; esto con el objetivo de garantizar la culminación exitosa de dicha obra, y todas las actividades a realizar irán encaminadas a la sensibilización de la comunidad hacia la obra.

3. OBJETIVO GENERAL

Implementar desde Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., la gestión social en las obras que se adelantaran en el marco del PAP-PDA del Departamento de Cundinamarca, mediante procedimientos sociales adecuados, que contribuyan a reducir y mitigar los impactos de las obras en sus áreas de influencia, a través de los contratistas, trabajadores y demás actores que participan en los proyectos del PAP-PDA de Cundinamarca.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Dar a conocer a la comunidad en general el estado de la infraestructura existente de los servicios públicos domiciliarios y las actividades que ejecutara el PAP-PDA del Departamento de Cundinamarca a través de los contratos suscritos dirigidos a mejorar la prestación de los servicios.
2. Sensibilizar a los actores que participan en la ejecución de obras sobre la responsabilidad que se tiene al intervenir el espacio público, socializando las políticas y medidas diseñadas para la adecuada intervención de éste y el respeto a su uso.
3. Dar respuesta oportuna a las inquietudes de la comunidad y propender por el bienestar de la comunidad, de los trabajadores y de los contratistas respetando y protegiendo el entorno natural y urbano.
4. Promover la participación de la comunidad en la gestión de los servicios públicos domiciliarios.

A continuación, se presentan las etapas a tener en cuenta para la implementación del Plan de Gestión Social de Obras.

5. PRELIMINARES DE OBRA

Culminados los trámites de legalización del contrato y antes de iniciar con las obras, el o los profesionales del Área Social del contratista e interventoría deberán ejecutar las siguientes actividades en campo.

5.1 DIAGNOSTICO ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO

La realización del diagnóstico dependerá de las características de la localidad donde va a ser construida la obra.

Se requiere determinar la zona directa de la obra, mediante un plano de localización general y planos específicos por tramo o sector a intervenir, con la ubicación de manera detallada (lista) de barrios, número de viviendas, establecimientos comerciales e institucionales.

Se debe realizar un inventario del estado, tipo, número de instalaciones y áreas públicas existentes parques, vías, andenes, sardineles, antejardines, senderos peatonales, ciclo rutas, mobiliario urbano (bancas, canecas, señalización y luminarias), incluidos dentro de la zona directa de la obra, con su respectivo registro fotográfico y audiovisual. El estado actual de los espacios de sensibilidad ambiental como: Humedales, zonas recreativas, zonas verdes, zonas de ronda y manejo y preservación ambiental y describir las actividades a realizar para proteger el patrimonio cultural y ecológico.

Hacer un inventario de todos los accesos que se afectarán por la obra, así como de su estado, para ello, se debe recorrer el área en el momento del replanteo, definir las medidas a implementar como: Pasos provisionales, parqueaderos alternos, senderos peatonales entre otros.

Es responsabilidad del contratista garantizar siempre el acceso a las viviendas y establecimientos, en los casos en que el acceso sea interrumpido permanentemente sin posibilidad de utilizar medidas temporales, si es necesario el contratista debe coordinar con el propietario de la vivienda o pagar parqueaderos alternos hasta que se restablezca el acceso.

Determinar en planos actualizados y a escala adecuada (máximo 1:2000), la existencia de redes de acueducto, alcantarillado, energía, gas, teléfonos, fibra óptica entre otros.

Realizar inventario de los árboles, arbustos, cercas, postes (en caso de no aplicar omitir el ítem) de la zona de influencia directa del proyecto y establecer las acciones de protección que se requieran.

Es de anotar que todos los inventarios que se realicen deben estar soportados con registros fotográficos y/o audiovisuales, antes, durante y después de la obra.

5.2 DIAGNOSTICO SOCIOCULTURAL

Se realizará un diagnostico participativo, el cual tendrá en cuenta aspectos demográficos, culturales, sociales, formas de participación, focos de conflicto y mecanismos de resolución de los mismos; si es posible se contará o construirá un directorio de los actores involucrados en el proyecto y posibles aliados (actores institucionales y no institucionales), se levanta un mapa de líderes de opiniones y medios de comunicación del departamento o municipio donde se ejecutará la obra, la realización del diagnóstico dependerá de las características de la localidad donde va a ser construida la obra.

Para este caso, se debe recopilar una base de datos que permita identificar el entorno y los hábitos conductuales, que las comunidades beneficiadas por el PAP-PDA del departamento de Cundinamarca tienen en consonancia con: la utilización del recurso hídrico, la correlación con las empresas prestadoras de los servicios de agua, alcantarillado y aseo y/o las unidades municipales encargadas de los servicios públicos, la posición ante la responsabilidad individual y colectiva para la sostenibilidad de las infraestructuras y de la prestación adecuada de los servicios, la cultura de pago, la incidencia de estos servicios en, la calidad de vida, el desarrollo económico y social de los municipios adscritos al PAP-PDA de Cundinamarca, y la salud de sus habitantes, con el propósito de tener un referente que permita verificar el impacto que la intervención del PAP-PDA a través de todos sus componentes en la cultura de los diferentes actores involucrados en estos procesos, y poder entregar un resultado coherente con los objetivos generales del PAP-PDA.

De igual manera a nivel de salud se debe tener conocimiento de estadísticas de atención médica a población de niños, niñas y adolescentes que según reporte médico hayan sido atendidos por enfermedades vehiculizadas por el agua (EVA) y de acuerdo con esta información verificar el ausentismo escolar por el mismo diagnóstico.

Para recopilar esta información se hará entrega de un instrumento guía, diseñado para recopilar y tabular la información.

5.3 CENSOS DE INMUEBLES / ACTA DE VECINDAD

Realizar el inventario, (número de viviendas, predios, lotes y negocios, etc.) que están dentro de la zona de influencia directa de la obra.

Una vez realizado el inventario se debe proceder con la realización de los censos al 100% de cada uno de los predios, lotes y negocios incluidos en la zona de influencia directa de la obra, esto con el fin de determinar su estado antes de iniciar las labores físicas. La identificación se debe realizar a través del diligenciamiento del formato guía denominado Censo de Inmuebles / Acta de Vecindad y soportado con el registro fotográfico pertinente, establecidos en el Plan de Gestión Social en Obras.

Para la realización de esta actividad se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

Se debe propiciar los mecanismos con los se le informe a la comunidad la realización de los censos, con mínimo 15 días de anticipación.

5.4 RECORRIDOS DE LA OBRA

Los recorridos a las zonas a intervenir, se realizarán previa solicitud de las Autoridades Locales, Municipales y/o Departamentales o a los representantes de las Veedurías Ciudadanas, en donde se programará la visita y recorrido dando respuesta efectiva a quien lo solicite.

5.5 AUDITORIAS VISIBLES

Las Auditorías Visibles son un programa que diseñó el Gobierno Nacional para controlar la ejecución de los recursos en los departamentos y municipios que reciben regalías derivadas del crudo, en el cual la ciudadanía participa de una manera activa. Serán los beneficiarios inmediatos de obras en los sectores de educación salud, vivienda, agua potable y saneamiento básico, restaurantes escolares y servicios públicos quienes vigilen y controlen la ejecución de las obras.

Con esta nueva herramienta se busca que los proyectos de infraestructura pública se ejecuten de acuerdo con lo estipulado en el contrato de cada obra y evitar que se cometan irregularidades en el proceso de ejecución y construcción de los mismos. Su finalidad es realizar un seguimiento visible y efectivo a la inversión pública mediante el control social a obras o servicios en las áreas de salud, educación, medio ambiente, agua potable y saneamiento básico, vivienda de interés social y alimentación escolar. También busca informar a los beneficiarios sobre la naturaleza de la obra, los plazos, el presupuesto y el origen de los recursos, así como procurar la prevención de hechos de corrupción, de ineficiencia y de ineficacia en el manejo de los recursos públicos.

Las entidades que participan para garantizar la dinámica en la implementación de este ejercicio, la Vicepresidencia de la República y el Programa Presidencial, convocaron a:

-  Departamento Nacional de Planeación
-  Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
-  Ministerio de Educación Nacional
-  Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
-  Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
-  Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade)

Adicionalmente, se cuenta con el apoyo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la Contraloría General de la Nación. Por parte del Sector Privado, se han vinculado la Asociación Colombiana de Petróleo y sus Asociados, la Confederación Colombiana de Cámara de Comercio y sus Asociados, y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar para Subsidio de Vivienda de Interés Social. Con la presencia de estas entidades se busca articular la presencia institucional del Estado en las diferentes regiones del país, aunar esfuerzos y compartir bases de datos, a través de convenios ya suscritos.

Una vez seleccionado el contrato para hacer seguimiento, se conforma un grupo de beneficiarios del proyecto quienes participan activamente en todo el proceso. El Ente Territorial coordinará la realización de un foro de inicio, un foro de seguimiento y un foro de finalización del ejercicio con la participación de la firma contratista e interventora, la supervisión de nivel central, la administración local, los beneficiarios y demás personas y entidades relacionadas con el proyecto. En este espacio los beneficiarios del proyecto, contratistas, interventores, supervisores y administración local, pueden suministrar información, resolver inquietudes, plantear observaciones y recomendaciones y llegar a acuerdos y compromisos relacionados con el desarrollo del contrato, los cuales quedan registrados en un acta elaborada por el Programa.

Como principales productos del ejercicio, se producen los siguientes documentos¹:

1. Formatos con información general de la obra y los documentos soporte que se recopilen en el proceso.

¹ En la inducción del profesional social en obras, la Empresa suministrará una serie de formatos a manera de guía para el desarrollo de las actividades

2. Acta de cada uno de los foros donde se plantean las conclusiones, acuerdos, compromisos y recomendaciones.
3. Registro fotográfico tanto de los foros como del avance en la ejecución del contrato.
4. Acta de conformación del grupo de beneficiarios.
5. Fichas con seguimiento periódico a las observaciones planteadas por las personas y entidades vinculadas al proyecto.
6. Informe final del ejercicio de auditorías visibles.
7. Sondeo de opinión, resultados y análisis sobre la percepción de los beneficiarios que participaron en el ejercicio de seguimiento visible al proyecto.
8. El profesional del área Social debe colaborar con la elección, capacitación, coordinación y seguimiento del plan de trabajo del grupo de Auditorías Visibles en compañía de Empresas Publicas de Cundinamarca S.A.E.S.P.

5.6 VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las Veedurías Ciudadanas hacen parte de las estrategias de participación ciudadana, se considera por tanto, un espacio donde la comunidad puede ser parte activa del proceso de ejecución de una obra y además un mecanismo de control de control donde se encargará entre otras: de la verificación efectiva de los recursos, convertirse en mediador entre el componente técnico de la obra y su comunidad, así como realizar la gestión pertinente para dar respuesta efectiva a las solicitudes que surjan de la misma, asistir a las reuniones y actividades que se programen.

La elección y participación de las y los Veedores es de carácter voluntario y serán elegidos sus representantes por votación popular, el área social del contratista se encargará de la convocatoria a la comunidad y se podrá constituir bien sea durante la socialización inicial de la obra o en una convocatoria aparte; posterior al levantamiento del acta de Veeduría éste documento se deberá inscribir ante la Personería Municipal y/o Cámara de Comercio.

El área social de EPC se encargará de la presentación del tema de Participación Ciudadana ante la comunidad y entregará el formato de acta correspondiente, posterior realizará seguimiento al área social del contratista hasta que quede la inscripción ante Personería y/o Cámara de Comercio.

6 REUNIONES COMUNIDAD

El profesional del Área Social del contratista debe coordinar con la comunidad la realización de las actividades de socialización.

6.1 REUNIÓN INICIAL DE OBRA

Con el fin de informar a la comunidad el inicio de las obras, se debe realizar reunión en un punto central de la zona de influencia del proyecto donde se garantice la convocatoria y la asistencia de la comunidad. El contenido de las presentaciones debe establecer como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Objetivos de la reunión
- Responsables de la ejecución: Contratistas e Interventoría.
- Ubicación de la zona(s) a intervenir (plano de localización)
- Beneficios de la obra (PAP-PDA)
- Proceso constructivo con cada uno de sus componentes. (cronograma de actividades).
- Impactos que pueden generarse y mecanismos de mitigación.
- Actividades de gestión social a realizar: Reuniones con la comunidad, recorridos, capacitaciones, entre otras)
- Coordinación con entidades locales
- Contratación Mano de Obra no Calificada
- Funcionamiento de Puntos de Atención a la Comunidad (Ubicación, horarios de atención, profesional a cargo).
- Conformación de auditorías visibles (diligenciar acta de constitución de auditorías visibles y luego generar la inscripción en la personería que corresponda).
- Dudas e inquietudes.
- Compromisos

Nota:

Las presentaciones de las reuniones deben ser enviadas con anticipación a la Dirección de Interventoría y a la Dirección de Servicio al Cliente de Empresas Publicas de Cundinamarca S.A.E.S.P, para su respectiva revisión y aprobación.

Para la reunión inicial de obras se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Será responsabilidad de la firma contratista brindar la información pertinente y oportuna a la Alcaldía Municipal y de igual manera informar a la comunidad con suficiente anticipación, por un medio de amplia difusión donde se contenga **el inicio de las obras, el tiempo de duración, los datos de la oficina de atención de a la comunidad, datos del profesional social responsable, dirección, barrio, teléfono, email, días, horarios de atención y el trámite de atención a la comunidad, de igual manera la fecha y lugar de la reunión.**
2. En los equipamientos públicos, privados y comunitarios se debe fijar un (1) afiche, informando la realización de la reunión.
3. Los espacios logísticos sugeridos para las reuniones con la comunidad deben ser en lo posible de fácil traslado, central, que no requiera de sistema de transporte, que garantice lo mínimo de atención a la reunión, amplio con sillas, adecuada visibilidad para la proyección del video beam. Se recomienda gestionar con los líderes de la comunidad para el trámite del préstamo o alquiler del sitio.
4. Con respecto a la metodología a utilizar debe ser de manera expositiva, con presentación en video beam, modelo plantilla aprobada por el Área de Gestión Social de Obras de Empresas públicas de Cundinamarca.

Los productos mínimos a requerir de la reunión inicial de obras son:

- Elaborar acta de la reunión, haciendo relevancia de aspectos importantes del proceso constructivo y de la comunidad, compromisos acordados por parte del contratista, la Interventoría, alcaldía y/o líderes o representantes de la comunidad. Una vez finalizada la reunión se deben divulgar los compromisos resultantes de la reunión a los cuales se les debe hacer seguimiento.
- Registrar listados de asistencia de cada uno de los participantes, tomar registros fotográficos de la reunión.
- El profesional social encargado de la reunión debe portar al igual que todo el equipo de profesionales de la obra, el carnet, camiseta, chaleco y/o algún distintivo que lo identifique ante el auditorio.

7 INTERFERENCIAS PRESENTADAS DURANTE LA OBRA

Durante la ejecución de la obra, es posible que se presenten algunas interferencias, las cuales el profesional del área social del contratista debe prevenir, mitigar y/o controlar con la implementación de siguientes actividades:

7.1 ACCESIBILIDAD A VIVIENDAS Y ESTABLECIMIENTOS

En los casos en que se presenten interferencias en la accesibilidad a viviendas y negocios, el profesional del área social del contratista debe realizar una visita a cada uno de los predios afectados, levantar un acta individual que contenga los datos del predio y del propietario y acordar en común acuerdo cuáles serán las medidas que se tomarán para garantizar el acceso.

7.2 DAÑOS A EDIFICACIONES, MOBILIARIO Y ZONAS VERDES

Cuando se presenten situaciones de daños a edificaciones, mobiliario y zonas verdes, se debe entregar un volante informativo al propietario para que conozca cual debe ser el mecanismo a utilizar.

7.3 SUSPENSIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Con respecto a los posibles cortes o suspensiones de servicios públicos efectuados por la ejecución de las obras, el contratista debe informar a toda la comunidad afectada con tres días de anticipación, esta suspensión debe ser coordinada con la empresa prestadora del servicio, en los casos en que se presenten suspensiones de servicio diferentes a las programadas por el contratista, será responsabilidad exclusiva del prestador del servicio.

7.4 TRABAJOS NOCTURNOS

Cuando se requiera la realización de trabajos nocturnos, se debe informar al 100% de los propietarios con mínimo tres días de anticipación por un medio masivo de amplia difusión.

8 ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Con el propósito de hacer un adecuado seguimiento a las obras, con el acompañamiento de la comunidad se deben ejecutar las siguientes actividades:

8.1 REUNIÓN DE AVANCE DE OBRA

El contratista debe realizar las reuniones que sean solicitadas de manera (verbal o escrita) por parte de la ciudadanía a través de las veedurías ciudadanas, las autoridades municipales y/o los organismos de control. Las reuniones de avance de obra, tienen por objeto realizar seguimiento a las obras y al cumplimiento de las obligaciones, así como informar a la comunidad el estado de la obra civil y los posibles impactos generados con la ciudadanía, de igual manera y en los casos que el tipo de obra lo amerite a consideración de la profesional social de la obra, se podrá aprovechar este espacio para la realización de capacitaciones en temas relacionados con: buenas prácticas para el manejo adecuado del agua y el alcantarillado. Los demás aspectos a tener en cuenta serán los mismos establecidos para la reunión de inicio de obras, pero informadas como seguimiento.

8.2 PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

A partir de la fecha en que se dé inicio a las obras, se debe brindar un espacio físico de atención a la comunidad, el cual debe ser atendido por el profesional del área social del contratista quien recibirá y tramitará todas las inquietudes de la comunidad relacionadas con el PAP-PDA de Cundinamarca específicamente con las obras.

De igual manera el contratista está obligado a cumplir con los siguientes requerimientos de los puntos de Atención a la Comunidad.

1. La ubicación de la oficina se debe hacer en un lugar central a la zona de influencia directa de la obra garantizando el fácil acceso de la ciudadanía, este no podrá funcionar en el campamento de obra.
2. El Punto de Atención debe contar con un pendón informativo del mismo, según modelo establecido por la Dirección de Servicio al Cliente de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
3. Debe estar equipado cómodamente para ofrecer un buen servicio a la comunidad y con un espacio mínimo para reuniones de comités, veedurías ciudadanas, etc.
4. El horario de atención para la comunidad debe ser mínimo de (16) horas semanales de las cuales ocho (8) deben ser de recorrido por cada uno de los frentes de obra de la zona de influencia directa, esto con el propósito de recepcionar y aclarar cualquier inquietud ciudadana relacionada con los proyectos de obra.

5. Los días y horarios de atención se deben establecer mediante consenso con los líderes comunitarios representativos del sector a intervenir, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo de la comunidad. Estos acuerdos se deben mantener hasta que se culminen las obras.
6. El Profesional del Área Social debe presentar, el cronograma de atención a la comunidad con los recorridos por los frentes de obra.
7. El punto de atención a la comunidad, se mantendrán en funcionamiento desde el inicio de la ejecución de la obra física hasta la fecha de firma del acta de terminación, cumpliendo con todas las especificaciones del Plan de Gestión Social en obras.
8. Los horarios y fechas de atención se deben difundir en el 100% de las actividades comunitarias realizadas por el contratista y por el medio masivo de mayor difusión, con el fin que la comunidad, ubicada en la zona de influencia directa del proyecto tenga conocimiento.
9. De todas las consultas generadas en los puntos de atención se deben presentar informes mensuales con su respectivo trámite y solución.
10. El contratista generara durante la ejecución del proyecto espacios participativos en la comunidad para promover eventos culturales y artísticos enfocados al respeto, la apropiación e importancia de las obras, los beneficios de las mismas y el cuidado del medio ambiente a través del intercambio de saberes.
11. El contratista se encargará de socializar a la comunidad la señalización adecuada que deberá tener la obra.
12. El contratista contará con un plan de manejo para el ruido, que deberá socializar con el personal de mano de obra y comunidad, de la misma forma se capacitará acerca de la manipulación de los residuos y escombros que se generen del descapote, excavaciones, demoliciones u otros; todo enfocado al cuidado y protección del medio ambiente.

8.3 MICROPROYECTO Y PROYECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Serán todas aquellas actividades que vayan encaminadas a la protección, cuidado y preservación del medio ambiente y la biodiversidad, para lo cual se deberá contar con la participación activa de la comunidad aledaña a la zona de influencia de la obra, y quienes en un trabajo conjunto con el profesional social construirán estrategia lúdico pedagógicas enfocadas en el cuidado y apropiación de su entorno, así mismo el profesional social deberá capacitar a los participantes en los impactos positivos y negativos que la obra pueda generar al medio ambiente y las posibles alternativas de solución su fuera necesario.

8.4 COMITÉ DE TRABAJO SOCIAL

El Profesional del Área Social de Empresas Publicas de Cundinamarca S.A.E.S.P., debe realizar una reunión de socialización-capacitación con los ingenieros y personal de mano de obra no calificado del contratista, para abordar los temas de: manejo de imagen, sentido de pertenencia, buenas prácticas de convivencia y comunicación asertiva. Para ésta reunión será responsabilidad del profesional social del contratista la convocatoria y garantizar la asistencia de todo el personal citado.

9 ACTIVIDAD DE ENTREGA DE OBRA A LA COMUNIDAD

9.1 COMITÉ DE ENTREGA DE OBRA

En coordinación con el profesional del Área Social de Empresas Publicas de Cundinamarca S. A. E.S.P. y del contratista, se programará un comité de entrega de obras, con el propósito de unificar la entrega oficial de las obras a la comunidad, a este se debe convocar a funcionarios de la Alcaldía Municipal y la Personería Municipal; una vez culminado el proceso constructivo, se debe hacer el cierre de todas las reclamaciones que se encuentren pendientes los cuales se deben evacuar antes de la reunión de finalización de obras con la comunidad, la firma de acta de liquidación y entrega de informe final.

Si se considera necesario se realizará un recorrido final por la zona directa de influencia de la obra

Los productos mínimos de la reunión de finalización de obras son:

- Elaborar acta de la reunión, haciendo relevancia de aspectos importantes del proceso constructivo y de la comunidad. Una vez finalizada la reunión se deben divulgar los compromisos resultantes de la reunión los cuales son de obligatorio cumplimiento de forma inmediata.
- De igual manera se debe levantar listado de asistencia de cada uno de los participantes, tomar registros fotográficos de la reunión. El profesional social encargado de la reunión debe portar al igual que todo el equipo de profesionales de la obra, el carnet, camiseta, chaleco y/o algún distintivo que lo identifique ante el auditorio.

9.2 EVENTO MASIVO CON LA COMUNIDAD

El profesional del área social del contratista junto con el profesional del área social de Empresas Publicas de Cundinamarca S.A E.S.P. coordinarán y realizarán el minuto a minuto del evento de entrega de obra a la comunidad.

10 PRESENTACIÓN DE INFORMES

10.1 INFORMES SOCIALES

Mensualmente el profesional social deberá entregar el cronograma de las actividades programadas a ejecutar durante el mes, de igual manera cada una de las actividades que realice deberán quedar consignadas en el informe mensual, esto con el fin de poner hacer seguimiento a la gestión social.

Cada actividad que se realice con la comunidad o demás personas participantes del proyecto tendrán como soporte una relatoría donde quede como evidencia las experiencias personales de cada actor con referencia a la obra que se está ejecutando, por lo cual el profesional social deberá diseñar las herramientas adecuadas de trabajo, las cuales le permitan cumplir con este objetivo. De todas las actividades que se realicen antes, durante y finalizadas las obras se deben presentar informes ejecutivos con los respectivos soportes, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Social de Obras.

10.2 ARCHIVO FILMOGRÁFICO

Es responsabilidad del profesional social del contratista, realizar un video del seguimiento a la obra en las tres etapas: antes, durante y después; así como el registro fotográfico pertinente, que se entregará previo a la entrega formal a la comunidad.

11 VALLA INFORMATIVA

Es responsabilidad del contratista ubicar una valla por obra en el punto de atención, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 5 del Viceministro de agua y saneamiento básico.

Dimensiones: Vallas rectangulares de tres (3) metros de ancho por dos (2) metros de altura para proyectos de 1.500 millones y de dos (2) metros de ancho por un (1) metro para proyectos de menos de 1.500 millones.

Texto: Dirigirse al área de gestión social en obras para que sea entregada la plantilla.

Contenido: Deberá contener como mínimo el escudo del Gobierno, el logo y slogan del PAP-PDA, el logo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Viceministerio de Agua y Saneamiento, del Departamento, del Municipio y de la Corporación Ambiental siempre y cuando aporte al PAP-PDA, nombre del proyecto, lugar, población beneficiada, tipo de proyecto, contratista, presupuesto vigencia, valor proyecto, cofinanciado por, interventor y fecha de inicio y terminación del proyecto.

Sin embargo para su publicación se deberá solicitar aprobación a Empresas Publicas de Cundinamarca S.A.E.S.P.

Materiales de la vallas: Lámina galvanizada de calibre 22 como mínimo y se decorarán con pinturas especiales para soportar la intemperie.

Instalación de las vallas: Se instalarán en sitios visibles previamente determinados por el interventor o por el supervisor del contrato. Las vallas serán soportadas por torres fabricadas con cerchas metálicas elaboradas en ángulo de hierro, cubiertas con pintura anticorrosiva u otros elementos rígidos que garanticen su estabilidad. Serán hincadas en el terreno a una profundidad no menor de noventa (90) centímetros, sobre bases en concreto cuya resistencia mínima sea de 150 kilogramos por centímetro cuadrado. La parte inferior de las vallas deberá quedar a una altura mínima sobre el nivel del terreno que garantice su visibilidad y que brinde seguridad. En ningún caso será inferior a uno coma ocho (1,8) metros.

Para disminuir el empuje del viento sobre las vallas de información, se podrán hacer perforaciones no mayores de 4 milímetros sobre las láminas modulares distribuidas en forma de cuadrícula, a 10 centímetros una de la otra. Esto siempre y cuando no se afecte la decoración.

Plazo: El contratista instalará la valla en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación de las obras.

Sostenibilidad: La valla estará siempre en perfecto estado de legibilidad. En el caso de deterioro deberán reemplazarse en un plazo mínimo de quince (15) días calendario. Finalizada la obra, el contratista retirará la valla en un término no mayor de veinte (20) días calendario.

La interventoría durante la ejecución y terminación del proyecto hará seguimiento y tomará fotografías a la valla.

12 CUÑAS RADIALES

El profesional del Área Social del contratista, debe hacer un levantamiento de información de los medios de comunicación (radio) que se encuentran en la zona de influencia, y a través de una cuña publicitaria debe informar mensualmente las acciones ejecutadas en el marco del PAP-PDA del Departamento de Cundinamarca específicamente de las obras contratadas.

Se realizará un seguimiento diario a las noticias locales positivas y negativas que hablen acerca de la obra y el impacto que esta está generando en la comunidad, esto con el objetivo de estar pendiente ante cualquier situación adversa que se pueda presentar.

13 CONTRATACIÓN MANO DE OBRA NO CALIFICADA - MONC

La generación de empleo en los municipios es uno de los indicadores más importantes del PAP-PDA, por lo tanto el control de este, es de carácter prioritario. El contratista en lo posible, deberá contratar la mano de obra no calificada en el municipio donde se realicen las obras dicho porcentaje de contratación corresponderá al menos al 70 por ciento del personal, de no lograrse este porcentaje de contratación debe quedar evidenciado y aprobado por la interventoría, quien dará su visto bueno para que el contratista pueda llevar mano de obra no calificada de municipios diferentes al de la zona de ejecución de la obra.

El Profesional del Área Social deberá presentar mediante un formato proporcionado por Empresas Publicas de Cundinamarca S.A.E.S.P. donde se describa la mano de obra calificada y no calificada.

A continuación se relacionan los formatos guías que se entregarán:

NOMBRE ARCHIVO
LINEA BASE (CONTIENE 3 HOJAS DE CALCULO)
FORMATO ACTA DE VECINDAD
CENSOS DE INMUEBLES A VIVIENDAS
CENSOS DE INMUEBLES A ZONA COMERCIAL
CENSOS DE INMUEBLES A ZONA INDUSTRIAL
DIAGNOSTICO SOCIOECONOMICO
LISTADO DE ASISTENCIA
ACCESIBILIDAD A VIVIENDA Y NEGOCIOS
DAÑOS A VIVIENDAS
SUSPENSIÓN DEL SERVICIO
INFORMACION DE TRABAJOS NOCTURNOS
ACTA DE ENTREGA PROTOCOLARIA DE OBRAS.
ENTREGA DEL INMUEBLE
FORMATO ACTA DE REUNIONES
MANO DE OBRA NO CALIFICADA